ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

3168 *Resolución número 519, de fecha 1 de abril de 2015, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2015 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social.*

Anuncio

Mediante Resolución número 519 de fecha 1 de abril de 2015, se ha aprobado la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2015 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, con el siguiente tenor literal:

"Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 20 de enero de 2014 se aprobó la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 24, de 5 de febrero de 2014).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 3 de la Ordenanza citada,

RESUELVO:

Primero.-Aprobar la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén en materia de Igualdad y Bienestar Social:

1. *Líneas de la convocatoria y crédito destinado.*

Mediante la presente se convoca a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de menos de 20.000 habitantes para solicitar subvenciones en materia de igualdad y bienestar social, en régimen de concurrencia competitiva, para las siguientes líneas de subvención y con los límites presupuestarios que se indican. Para el Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña 2015/2016, de conformidad con el artículo 57 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, la subvención tiene carácter plurianual con el desglose de anualidades e importes que se acompaña en la misma.

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
A) Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén.	2015.960.2311.46200	160.000 €
B) Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015.	2015.960.2310.462.00	160.000 €

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
C) Programas de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña 2015/2016.	2015.940.2310.462.00 2016.940.2310.462.00	400.000 € 137.000 €
D) Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.	2015.940.2310.462.01	93.000 €
E) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.	2015.940.2310.462.05	463.297 €
F) Fomento de la participación social.	2015.940.2310.462.05	125.000 €
G) Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.	2015.940.2310462.07	40.000 €
H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.	2015.940.2310.762.00	70.000 €
I) Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.	2015.940.2310.762.01	100.000 €
	TOTAL	**1.748.297 €**

2. *Especificaciones a las líneas de actuación.*

2.1. Línea de Ejecución del I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén.

Las actuaciones del I Plan que se atenderán con la presente convocatoria serán:

a) La realización de Planes Municipales de Juventud.

b) Los programas y proyectos dirigidos al desarrollo de habilidades y competencias para el empleo y el emprendimiento social.

c) Las acciones para fomentar la participación juvenil en organizaciones y estructuras de movimiento social asociativo.

d) Las actuaciones de sensibilización y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

e) Las actuaciones de sensibilización y en contra de la violencia de género en la juventud.

2.2. En la línea de Ejecución del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, serán susceptibles de apoyo las actuaciones dirigidas:

a) Sensibilizar, formar y educar a la población en valores de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia machista en el municipio.

b) Las acciones dirigidas a sensibilizar y formar al personal técnico y electo de los municipios en materia de igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

c) Ejecutar proyectos, programas y/o actuaciones que posibiliten crear espacios comunitarios libres de violencia.

d) Poner en marcha medidas de corresponsabilidad y que favorezcan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar contenidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades aprobado por la corporación local.

e) Favorecer la promoción de las mujeres a través de la implementación de medidas para su empoderamiento en situaciones generadoras de desigualdad.

f) Otras actividades que se encuentren incluidas en el Plan de igualdad Municipal vigente.

2.3. Línea de Programas de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña de recolección de aceituna 2015/2016.

Se subvencionarán aquellos programas en los que se preste atención, al menos, a 8 menores. Los programas financiados sólo podrán atender a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as de la campaña de recolección de aceituna.

2.4. Línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

El catálogo de programas que será apoyado en esta línea es el siguiente:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Programa de Sensibilización y Coordinación ante el Maltrato Infantil	El objetivo básico de este programa consiste en promover el bienestar de menores en situaciones de riesgo o desprotección mediante la detección precoz y actuación coordinada de todas las instituciones implicadas en la protección de la infancia. El objetivo de la coordinación consiste en consensuar mecanismos y procedimientos de actuación en el ámbito local que permita a las distintas instituciones y profesionales implicados cooperar de manera eficaz para conseguir la protección del/la niño/a evitando la duplicidad de servicios y disparidad de criterios y objetivos.
Programa de Prevención Socio - Sanitaria en Familias con Menores de 0 a 4 Años.	Este proyecto pretende establecer la coordinación entre profesionales de los Servicios Sociales y la Salud, con el fin de realizar una actuación preventiva en familias con menores desde su nacimiento hasta los 4 años de edad, detectar situaciones de riesgo en menores y facilitar el acceso a los recursos existentes, informando, interviniendo, asesorando y/o derivando si fuera necesario al recurso pertinente.
Programa de Orientación Familiar. "Talleres para Padres y Madres"	Es un proyecto preventivo de carácter eminentemente práctico y vivencial, que potencia la participación activa de los padres y de las madres, en un entorno grupal, con el objetivo de favorecer la reflexión, compartir experiencias, orientar en la tarea de educar a los hijos y las hijas, ayudando a padres y madres con dificultades para ejercer responsabilidades que como padres y madres le corresponden.
Programa Aulas Abiertas	Proyecto concebido para el desarrollo de actuaciones de ocio y tiempo libre y actuaciones relacionadas con el apoyo académico, las cuales se plantean en un marco de complementariedad. Insistiendo en la participación activa de los padres y de las madres en las actividades concretas, puesto que el objetivo final consiste en potenciar y/o mejorar la competencia parental, mediante la adquisición de las habilidades necesarias para una intervención autónoma e idónea en el ámbito familiar.
Programa Escuelas de Verano	Con este Proyecto se pretende abordar mediante la planificación y desarrollo de actividades lúdicas, el proceso de integración de la población infantil, especialmente de la población infantil más vulnerable por encontrarse en una situación de riesgo social, promoviendo y facilitando su participación. Con este proyecto se ofrece una alternativa constructiva del ocio y tiempo libre mediante el desarrollo de actividades educativas, socioculturales, deportivas y lúdicas básicamente.
Programa Promoción del Voluntariado Social y Grupo de Apoyo Familiar	Proyecto para el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, y autoayuda entre individuos y grupos ante diferentes problemáticas sociales, promoviendo la participación activa de la ciudadanía.
Programa para la Implicación Parental en la Normalización Escolar de Menores en Riesgo de Exclusión.	Se pretende con estos proyectos trabajar de manera prioritaria con padres, madres y/o cuidadores principales de menores en riesgo social y de exclusión del entorno escolar, al objeto de potenciar capacidades en las figuras adultas encaminadas a la consecución de la normalidad escolar de los menores en un sentido amplio, centrándose estos proyectos en ir más allá del abordaje específico de la problemática de absentismo, siendo el foco principal la orientación familiar a padres y madres tanto para que se muestren como figuras reforzadoras, conseguir su implicación en la adquisición de hábitos de estudio en los/as hijos/as, supervisión, dotación de materiales, capacitar en la relación familia-escuela etc.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Programa de Promoción e Integración Social de la Persona con Discapacidad y su Familia en el Entorno Comunitario	La preparación para la vida del discapacitado para enfrentar una vida adulta independiente es un objetivo primordial de estos programas, donde la familia como eslabón fundamental desempeña un papel decisivo en el soporte de estas personas. Los programas para personas con discapacidad ponen el énfasis en el desarrollo de actividades grupales tendentes a facilitar su inserción social mediante el desarrollo de habilidades y hábitos que les permitan prepararse para la vida adulta independiente, formando, a su vez, a la familia como eslabón fundamental en el apoyo a estos programas comunitarios.

2.5. Línea de Programas de fomento de la participación social.

Se subvencionarán aquellos programas en los que participen otras entidades, con un papel definido, y que se dirijan a:

- Informar y sensibilizar a la población sobre colectivos vulnerables o en exclusión social y sus causas.

- Abordar las dificultades de determinados colectivos vulnerables o en exclusión social para hacer frente a sus necesidades básicas y para la convivencia social.

2.6. Línea de Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

Se consideran dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios los despachos y salas de espera.

Respecto a los bienes adquiridos con el importe de la subvención, se subvencionan mediante la presente convocatoria bienes muebles tales como: mesas, sillas, sillones, etc., no siendo subvencionable la adquisición del equipamiento informático consistente en ordenadores e impresoras. El Ayuntamiento será el responsable de los contratos de mantenimiento a los que pudieran dar lugar la adquisición de los bienes.

2.7. Línea de Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

Se consideran dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios los despachos, salas de espera, salas de actividades y aseos.

Tendrán prioridad las actuaciones destinadas a:

• Adecuación de las dependencias en materia de accesibilidad y condiciones de habitabilidad.

• Adecuación de nuevas dependencias para su uso diario por los/las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

3. *Plazo de ejecución.*

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en cada una de las líneas es el siguiente:

Línea de Actuación	Plazo de ejecución
A) Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén.	1 de abril de 2015 a 31 de diciembre de 2015
B) Ejecución del II Plan Provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén 2012-2015.	1 de abril de 2015 a 31 de diciembre de 2015
C) Programa de Atención a Hijos Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, 2015/2016.	1 de noviembre de 2015 a 31 de marzo de 2016
D) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores.	1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015
E) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia.	
F) Fomento de la participación social.	
G) Reparación y Conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social.	
H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.	
I) Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.	

4. *Exclusiones.*

4.1. En ningún caso pueden optar a las subvenciones objeto de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de más de 20.000 habitantes, de conformidad con el último padrón aprobado.

4.2. Los gastos deberán encajar con el objeto que se persigue a través de cada una de las líneas de subvención de la presente convocatoria, y con los objetivos que se recogen en el Plan estratégico de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén del año 2015, aprobado por resolución nº 164, de 13 de enero de 2015, y publicado en el BOP de la provincia nº 9 de fecha 15 de enero de 2015; quedando excluidos aquellos que no se adecuen a dichos objetivos.

4.3. Respecto a la línea de Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores, no se subvencionarán aquellos Centros cuya gestión la realice otra Administración o entidad privada.

4.4. Con relación a la línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia, serán excluidos los programas en los que no se suscriba el compromiso por parte del Ayuntamiento de facilitar la participación de aquellas personas derivadas por los Servicios Sociales Comunitarios y quedar exentos de abonar la tasa de inscripción y/o de participación correspondientes.

4.5. No podrán ser objeto de subvención aquellas solicitudes para las líneas A), B), E), F), G), H), e I) en las que no conste el Informe Técnico de Viabilidad (Anexo IV) favorable de la actuación a subvencionar de la Dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

4.6. No serán objeto de subvención las solicitudes en las líneas de Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén y de Ejecución del II Plan Provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén 2012-2015 cuya finalidad sea la celebración de certámenes, galas, premios y otros eventos de carácter nacional de similares características.

5. *Criterios de distribución.*

5.1. Con el fin de facilitar a los Ayuntamientos destinatarios de la presente convocatoria la elaboración de Planes Municipales de Acción Social en el que se definan las actuaciones que en esta materia cada Ayuntamiento considere prioritarias llevar a cabo de acuerdo con la realidad y necesidades de sus municipios en las líneas de actuación:

A) Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén,

B) Ejecución del II Plan Provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén 2012-2015,

C) Programa de Atención a Hijos Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, 2015/2016,

D) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores,

E) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia y

F) Fomento de la participación social,

los créditos correspondientes a las líneas A), B), C), D), E) y F), que ascienden a 1.538.297 euros, se distribuyen en su conjunto entre los municipios que concurran a la convocatoria, de acuerdo a los criterios siguientes:

a) Con el fin de garantizar unos importes mínimos en los Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes y asegurar la progresividad en la distribución de los importes asignados de acuerdo al número de habitantes, se asigna un importe fijo de acuerdo a los siguientes tramos poblacionales:

TRAMOS DE POBLACIÓN	IMPORTE FIJO
De 0 a 1.000	6.000 €
De 1.001 a 2.000	7.000 €
De 2.001 a 3.000	8.000 €
De 3.001 a 5.000	7.800 €
De 5.001 a 10.000	7.000 €
De 10.001 a 14.000	5.000 €
De 14.000 a 19.999	31.000 €

b) Un importe fijo adicional de 15.000 euros a aquellos Ayuntamientos que durante la última campaña de mayor recolección de aceituna, la de 2013/2014, atendieron por el Programas de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as a más de 100 menores, y un importe fijo adicional de 3.000 euros a aquellos Ayuntamientos que no cuentan en su municipio con el recurso de comedor escolar y en la campaña citada anteriormente atendieron a más de 70 menores.

c) El crédito restante se distribuye de acuerdo al número de habitantes entre todos los Ayuntamientos con población inferior a 14.000 habitantes.

La distribución queda como sigue:

AYUNTAMIENTO	Población	Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Total
Ayuntamiento de Hinojares	370	6.000 €		918,86 €	6.918,86 €
Ayuntamiento de Villarrodrigo	458	6.000 €		1.137,39 €	7.137,39 €
Ayuntamiento de Larva	488	6.000 €		1.211,90 €	7.211,90 €
Ayuntamiento de Benatae	498	6.000 €		1.236,73 €	7.236,73 €
Ayuntamiento de Aldeaquemada	536	6.000 €		1.331,10 €	7.331,10 €
Ayuntamiento de Génave	617	6.000 €		1.532,25 €	7.532,25 €
Ayuntamiento de Carboneros	641	6.000 €		1.591,86 €	7.591,86 €
Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	642	6.000 €		1.594,34 €	7.594,34 €
Ayuntamiento de Hornos	658	6.000 €		1.634,07 €	7.634,07 €
Ayuntamiento de Espeluy	707	6.000 €		1.755,76 €	7.755,76 €
Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	795	6.000 €		1.974,30 €	7.974,30 €
Ayuntamiento de Cazalilla	870	6.000 €		2.160,55 €	8.160,55 €
Ayuntamiento de Torres de Albanchez	909	6.000 €		2.257,40 €	8.257,40 €
Ayuntamiento de Lupion	924	6.000 €		2.294,66 €	8.294,66 €
Ayuntamiento de Escañuela	950	6.000 €		2.359,22 €	8.359,22 €
Ayuntamiento de Santa Elena	1.001	7.000 €		2.485,88 €	9.485,88 €
Ayuntamiento de Iznatoraf	1.038	7.000 €		2.577,76 €	9.577,76 €
Ayuntamiento de Chiclana de Segura	1.051	7.000 €		2.610,05 €	9.610,05 €
Ayuntamiento de Villardompardo	1.054	7.000 €		2.617,50 €	9.617,50 €
Ayuntamiento de Albanchez de Mágina	1.140	7.000 €		2.831,07 €	9.831,07 €
Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar	1.298	7.000 €		3.223,44 €	10.223,44 €
Ayuntamiento de Jimena	1.358	7.000 €		3.372,45 €	10.372,45 €
Ayuntamiento de Fuerte del Rey	1.402	7.000 €		3.481,72 €	10.481,72 €
Ayuntamiento de Cárcheles	1.458	7.000 €		3.620,79 €	10.620,79 €
Ayuntamiento de Chilluévar	1.533	7.000 €		3.807,04 €	10.807,04 €
Ayuntamiento de Torres	1.558	7.000 €		3.869,13 €	10.869,13 €
Ayuntamiento de Frailes	1.648	7.000 €		4.092,63 €	11.092,63 €
Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	1.709	7.000 €		4.244,12 €	11.244,12 €
Ayuntamiento de Montizón	1.797	7.000 €		4.462,66 €	11.462,66 €
Ayuntamiento de La Higuera	1.804	7.000 €		4.480,04 €	11.480,04 €
Ayuntamiento de Arquillos	1.900	7.000 €		4.718,45 €	11.718,45 €
Ayuntamiento de Segura de la Sierra	1.923	7.000 €		4.775,57 €	11.775,57 €
Ayuntamiento de Orcera	1.927	7.000 €		4.785,50 €	11.785,50 €
Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo	1.968	7.000 €		4.887,32 €	11.887,32 €
Ayuntamiento de Campillo de Arenas	1.977	7.000 €		4.909,67 €	11.909,67 €
Ayuntamiento de Canena	1.981	7.000 €		4.919,60 €	11.919,60 €
Ayuntamiento de Noalejo	2.002	8.000 €		4.971,75 €	12.971,75 €
Ayuntamiento de La Iruela	2.045	8.000 €		5.078,54 €	13.078,54 €
Ayuntamiento de Puente de Génave	2.247	8.000 €		5.580,18 €	13.580,18 €
Ayuntamiento de Jabalquinto	2.250	8.000 €		5.587,64 €	13.587,64 €
Ayuntamiento de Santo Tome	2.330	8.000 €	3.000 €	5.786,31 €	16.786,31 €
Ayuntamiento de Siles	2.362	8.000 €		5.865,78 €	13.865,78 €
Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco	2.455	8.000 €		6.096,73 €	14.096,73 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	2.542	8.000 €		6.312,79 €	14.312,79 €
Ayuntamiento de Huesa	2.604	8.000 €	3.000 €	6.466,76 €	17.466,76 €
Ayuntamiento de Baños de la Encina	2.669	8.000 €		6.628,18 €	14.628,18 €
Ayuntamiento de Torreblascopedro	2.783	8.000 €		6.911,28 €	14.911,28 €
Ayuntamiento de Cambil	2.861	8.000 €		7.104,99 €	15.104,99 €
Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez	2.902	8.000 €		7.206,81 €	15.206,81 €
Ayuntamiento de Guarromán	2.919	8.000 €		7.249,03 €	15.249,03 €
Ayuntamiento de Ibros	3.002	7.800 €		7.455,15 €	15.255,15 €

AYUNTAMIENTO	Población	Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Total
Ayuntamiento de Pegalajar	3.055	7.800 €		7.586,77 €	15.386,77 €
Ayuntamiento de Begíjar	3.133	7.800 €		7.780,47 €	15.580,47 €
Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	3.160	7.800 €		7.847,52 €	15.647,52 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	3.274	7.800 €		8.130,63 €	15.930,63 €
Ayuntamiento de Santiago-Pontones	3.422	7.800 €		8.498,17 €	16.298,17 €
Ayuntamiento de Jamilena	3.466	7.800 €		8.607,44 €	16.407,44 €
Ayuntamiento de Castellar	3.470	7.800 €		8.617,37 €	16.417,37 €
Ayuntamiento de Rus	3.695	7.800 €		9.176,14 €	16.976,14 €
Ayuntamiento de Arjonilla	3.764	7.800 €		9.347,49 €	17.147,49 €
Ayuntamiento de Lopera	3.837	7.800 €		9.528,78 €	17.328,78 €
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	3.988	7.800 €	3.000 €	9.903,77 €	20.703,77 €
Ayuntamiento de Sabiote	4.101	7.800 €		10.184,40 €	17.984,40 €
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	4.381	7.800 €		10.879,75 €	18.679,75 €
Ayuntamiento de Villatorres	4.443	7.800 €	3.000 €	11.033,72 €	21.833,72 €
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	4.712	7.800 €		11.701,75 €	19.501,75 €
Ayuntamiento de Vilches	4.724	7.800 €		11.731,55 €	19.531,55 €
Ayuntamiento de La Guardia de Jaén	4.747	7.800 €		11.788,67 €	19.588,67 €
Ayuntamiento de Navas de San Juan	4.790	7.800 €		11.895,45 €	19.695,45 €
Ayuntamiento de Pozo Alcon	4.970	7.800 €		12.342,47 €	20.142,47 €
Ayuntamiento de Peal de Becerro	5.413	7.000 €		13.442,61 €	20.442,61 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	5.542	7.000 €		13.762,97 €	20.762,97 €
Ayuntamiento de Quesada	5.613	7.000 €	15.000 €	13.939,29 €	35.939,29 €
Ayuntamiento de Arjona	5.732	7.000 €		14.234,81 €	21.234,81 €
Ayuntamiento de Los Villares	5.936	7.000 €		14.741,42 €	21.741,42 €
Ayuntamiento de Huelma	6.114	7.000 €		15.183,47 €	22.183,47 €
Ayuntamiento de Porcuna	6.630	7.000 €		16.464,90 €	23.464,90 €
Ayuntamiento de Marmolejo	7.183	7.000 €		17.838,21 €	24.838,21 €
Ayuntamiento de Torreperogil	7.600	7.000 €		18.873,79 €	25.873,79 €
Ayuntamiento de Cazorla	7.812	7.000 €		19.400,27 €	26.400,27 €
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	8.595	7.000 €	3.000 €	21.344,76 €	31.344,76 €
Ayuntamiento de Mengíbar	9.943	7.000 €		24.692,37 €	31.692,37 €
Ayuntamiento de Alcaudete	10.896	5.000 €	3.000 €	27.059,04 €	35.059,04 €
Ayuntamiento de Villacarrillo	11.092	5.000 €	3.000 €	27.545,79 €	35.545,79 €
Ayuntamiento de Mancha Real	11.324	5.000 €		28.121,94 €	33.121,94 €
Ayuntamiento de Jódar	12.082	5.000 €	15.000 €	30.004,35 €	50.004,35 €
Ayuntamiento de Torredonjimeno	14.036	35.000 €			35.000,00 €
Ayuntamiento de Torredelcampo	14.616	35.000 €			35.000,00 €
Ayuntamiento de La Carolina	15.808	35.000 €			35.000,00 €
Ayuntamiento de Baeza	16.215	35.000 €			35.000,00 €
Ayuntamiento de Bailén	18.419	35.000 €			35.000,00 €
TOTALES	**362.294**	**784.000 €**	**51.000 €**	**703.297 €**	**1.538.297,00 €**

d) El importe solicitado para cualquiera de las líneas A), B), C), D), E) y F) no superará el 60% del importe total asignado para estas líneas o del importe solicitado si éste fuera inferior, y el importe solicitado para las líneas A) Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén y B) Ejecución del II Plan Provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén 2012-2015 será, como mínimo, el importe solicitado en 2014.

e) La asignación a los Ayuntamientos solicitantes de los importes correspondientes a cada una de las líneas A), B), C), D), E) y F) se realizará, respetando en cualquier caso el nivel de

vinculación jurídica de créditos existente en cada momento, y en el caso de que la reasignación comporte una modificación presupuestaria, la misma habrá de tramitarse conforme al procedimiento legal oportuno y ser fiscalizada previamente por intervención.

5.2. Reparación y Conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social.

El crédito se distribuye en base a los criterios siguientes:

a) Proporcionalmente.

El crédito se distribuirá entre los solicitantes proporcionalmente, siendo el importe de la subvención propuesto el resultado de multiplicar el crédito disponible por el porcentaje que representa el importe solicitado por el Ayuntamiento respecto a la suma de los importes solicitados de todos los ayuntamientos para esta línea, o el importe solicitado si este es inferior a dicha cantidad.

b) Distribución crédito sobrante.

En el caso que resultara un sobrante en los créditos asignados, se distribuirá por igual entre el resto de solicitantes a los que se les asignó una cantidad inferior al importe solicitado de acuerdo al criterio anterior.

5.3. Equipamiento de dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.

El crédito se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Proporcionalmente.

El crédito se distribuirá entre los solicitantes proporcionalmente, siendo el importe de la subvención propuesto el resultado de multiplicar el crédito disponible por el porcentaje que representa el importe solicitado por el Ayuntamiento respecto a la suma de los importes solicitados de todos los ayuntamientos para esta línea, o el importe solicitado si este es inferior a dicha cantidad.

b) Distribución crédito sobrante.

En el caso que resultara un sobrante en los créditos asignados, se distribuirá entre el resto de solicitantes a los que se les asignó una cantidad inferior al importe solicitado de acuerdo al criterio anterior.

5.4. Reforma de dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.

El crédito se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Proporcionalmente.

El crédito se distribuirá entre los solicitantes cuyas actuaciones de reforma lo son en materia

de accesibilidad o en nuevas dependencias para su uso diario por los/las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, siendo el importe de la subvención propuesto el resultado de multiplicar el crédito disponible por el porcentaje que representa el importe solicitado por el Ayuntamiento respecto a la suma de los importes solicitados de todos los ayuntamientos para esta línea, o el importe solicitado si este es inferior a dicha cantidad.

b) Distribución crédito sobrante.

- En el caso que resultara un sobrante en los créditos asignados conforme a los criterios anteriores, se distribuirá entre el resto de solicitantes a los que se les asignó una cantidad inferior al importe solicitado de acuerdo al criterio anterior.

5.5. El crédito que resulte sobrante tras la aplicación de los criterios anteriores en alguna de las líneas H) Equipamiento de dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios e I) Reforma de dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios, podrá reasignarse por igual entre el resto de solicitantes a los que se les asignó una cantidad inferior al importe solicitado, hasta agotar el crédito sobrante, comenzando por la línea H) y finalizando con los solicitantes de la línea I).

6. *Solicitudes, plazo de presentación y de su subsanación.*

6.1. El importe total solicitado en las líneas A), B), C), D), E) y F) no será superior al importe asignado en el artículo 5.1.c).

6.2. El plazo de presentación de solicitudes, conforme al Anexo I, será de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Si el último día de presentación fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil. También se efectuará publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial y en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente convocatoria.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará que se autoriza a la Diputación Provincial para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

6.3. Respecto a la Memoria explicativa a la que se refiere el artículo 9.3 de la Ordenanza, que acompañará a la solicitud, se hará uso del Anexo II de la presente convocatoria, y además de ser suscrita por el/la Alcalde/sa, lo será también por el personal técnico competente.

6.4. Respecto a la línea de actuación C) Programa de Atención a Hijos/as de Trabajadores/as Temporeros/as, los Ayuntamientos solicitantes suscribirán antes del 1 de diciembre de 2015 el convenio que prevé el artículo 174.2 e) del R D Leg. 2/2004, que sustente la existencia de este gasto plurianual, y en el que se comprometen los beneficiarios a llevar a cabo este programa.

6.5. En el caso de que se solicite una subvención para actuaciones de la línea F) Reparación y Conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo

Social, se acompañará a la solicitud la memoria explicativa de la actuación a desarrollar con la siguiente documentación:

- Relación detallada de los gastos (Anexo III) a acometer con desglose por clasificación económica en los conceptos de reparación, mantenimiento y conservación 212 “edificios y otras construcciones”, 213 “maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, 215 “mobiliario” y 216 “equipos para procesos de información”, con el informe del/la Interventor/a Municipal, que exprese la adecuación del gasto a los fines a desarrollar.

- Presupuesto de la actuación a desarrollar, en el caso de que se ejecute de forma indirecta.

6.6. Las solicitudes a las líneas A), B), E), F), G), H), e I)se acompañarán del Informe Técnico de Viabilidad de la actuación a subvencionar de la Dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (Anexo IV).

6.7. En caso de que la solicitud presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado, por los medios de comunicación señalados en el artículo 15 de la Ordenanza reguladora de de concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, publicada en el BOP de fecha 5 de febrero de 2014, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. *Instrucción.*

7.1. Será competente para la instrucción de la Convocatoria el Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.

7.2. Las solicitudes presentadas se valorarán por el personal técnico del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, emitiéndose el correspondiente Informe técnico en el que se propondrá el importe de subvención habiendo tomado en consideración los criterios correspondientes a la línea de que se trate de entre los contemplados en el artículo 5.

7.3. Previamente a que el órgano competente para la resolución de la convocatoria dicte la Resolución definitiva, la Intervención fiscalizará los expedientes con el borrador de Resolución definitiva de la convocatoria acreditándose en cada uno de los expedientes que el Ayuntamiento solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial y al corriente de justificación de subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

7.4. Se informará a los Ayuntamientos solicitantes por los medios contemplados en el artículo 15 de la Ordenanza de los importes propuestos de subvención, para que en el plazo de 10 día hábiles puedan formular las alegaciones que estimen y para aquellas peticiones de subvenciones que se hubieran formulado por un importe superior al asignado provisionalmente, se instará a los beneficiarios para que reformulen las solicitudes presentadas para que reajusten los compromisos y condiciones a la subvención otorgable

debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La reformulación en ningún caso podrá suponer una minoración de aportación de fondos propios superior al porcentaje que resulte de dividir la cantidad contenida en la resolución provisional de concesión entre la cantidad inicialmente solicitada.

La presentación de la reformulación de la solicitud implica la aceptación por parte del Ayuntamiento beneficiario de la subvención por la cantidad asignada en la propuesta notificada.

De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta tendrá el carácter de definitiva.

Se entiende que el Ayuntamiento beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

7.5. El/la Diputado/a responsable del Área de Igualdad y Bienestar Social dictará la Resolución definitiva que se notificará a los interesados por los medios contemplados en el artículo 15 de la Ordenanza.

Para el Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña 2015/2016, la resolución que se adopte estará sometida a la condición de tener suscrito el Convenio referido en el artículo 174.2.e) del R.D. Leg 2/2004, al que se refiere el artículo 6.3 de la presente convocatoria. La no suscripción del mismo supondrá la pérdida del derecho al cobro de la subvención conforme al artículo 89 del R.D. 887/2006, en relación al 42 de la Ley General de Subvenciones, previa resolución y con audiencia del interesado.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las posibilidades de ampliar el plazo de resolución de acuerdo con lo indicado en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.6. En el momento de la justificación, para la realización de la Memoria de las actuaciones realizadas a la que se refiere el artículo 12.1 de la Ordenanza, se hará uso del Anexo V de la presente convocatoria.

7.7. Con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 18.4 LGS las medidas que han de adoptar los beneficiarios para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas serán:

7.8.1. Si en la iniciativa subvencionada se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, publicaciones de carácter publicitario, propagandístico, promocional, informativo o divulgativo, por medios impresos audiovisuales o telemáticos (internet) el beneficiario deberá incluir:

- El logotipo de la Diputación de Jaén en todos los soportes físicos, como cartelería, papel, folletos, lonas, etcétera. Se encuentra disponible para su descarga, así como sus normas de aplicación en http://www.dipujaen.es/informacion-ciudadana/identidadcorporativa/

identificativo-visual/.
- La leyenda “Colabora: Diputación Provincial de Jaén” en los soportes informáticos.

La presencia de la imagen de la Diputación de Jaén en dichas actividades habrá de ser análoga al del resto de Instituciones colaboradoras.

El beneficiario de la subvención está igualmente obligado, siempre que sea posible, con anterioridad a la realización de la actuación subvencionada, a remitir a la Unidad de Imagen Corporativa de esta Diputación Provincial la propuesta de utilización del citado logotipo, marca o lema a través del correo electrónico imagen@promojaen.es.

El Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación Provincial de Jaén valorará la idoneidad de la utilización de los citados elementos identificativos, si transcurrido el plazo de diez días el beneficiario no recibe comunicación en contra podrá considerar idónea la propuesta remitida.

El beneficiario de la subvención deberá aportar al órgano concedente de la subvención, junto al resto de la documentación necesaria para la justificación, el soporte físico original (cartelería, papel, folletos, lonas, etc.), siempre que sea posible, o una copia del soporte informático donde se hayan incluido el citado logotipo, marca o lema.

El Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación Provincial de Jaén emitirá el correspondiente informe que será remitido directamente al órgano concedente de la subvención. El citado informe será necesario para la correcta justificación de la subvención.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas el órgano concedente solicitará al beneficiario el cumplimiento, en un plazo no superior a 15 días, de las siguientes medidas:

a) Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda y la actividad subvencionada.

b). Publicación, durante al menos 10 días, en lugar visible en las dependencias del beneficiario un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, el importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de estas medidas se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

7.8.2. Si en la iniciativa subvencionada no se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, publicaciones de carácter publicitario, propagandístico, promocional, informativo o divulgativo, por medios impresos audiovisuales o telemáticos (internet). Los beneficiarios de la subvención deberán:

a) Publicar, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda y la actividad subvencionada.

b) Publicar, durante al menos 10 días, en lugar visible en las dependencias del beneficiario un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, el importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de esta obligación se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

SOLICITUD (ANEXO I)

Datos de la Entidad				
Ayuntamiento			**C. I. F:**	
Alcalde/sa Presidente/a			**Correo electrónico**	
Domicilio, calle, plaza o avenida y número				
Localidad	**Provincia Jaén**	**C.P.**	**Tlf.**	**Fax**

Líneas para las que se solicita la subvención	Documentación que se acompaña	Importe solicitado
☐ A) **Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén.** Persona de contacto _____ Teléfono _____	Memoria explicativa ☐	Importe inferior al 60% del asignado en art. 5.1. y no inferior al solicitado el año anterior.
☐ B) **Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015.** Persona de contacto _____ Teléfono _____	Memoria explicativa ☐	Importe inferior al 60% del asignado en art. 5.1. y no inferior al solicitado el año anterior.
☐ **C) Programa de Atención a Hijos/as de Trabajadores /as Temporeros /as 2015/2016** Persona de contacto _____ Teléfono _____	Memoria explicativa ☐	Importe inferior al 60% del asignado en art. 5.1. .
☐ **D) Mantenimiento Centro de Día Municipal para Personas Mayores** Persona de contacto _____ Teléfono _____	Memoria explicativa ☐	Importe inferior al 60% del asignado en art. 5.1. .
☐ **E) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia** Persona de contacto _____ Teléfono _____	Memoria explicativa ☐	Importe inferior al 60% del asignado en art. 5.1. .
F) Fomento de Participación Social: ☐ Creación de estructuras estables	- Memoria explicativa ☐	

Líneas para las que se solicita la subvención	Documentación que se acompaña	Importe solicitado
☐ Actuaciones de estructuras ya existentes Persona de contacto _____ Teléfono _____	- Memoria explicativa ☐	Importe inferior al 60% del asignado en art. 5.1. .
☐ **G)Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de la Unidad de Trabajo Social.** **U. T. S.** s de: _____ Persona de contacto _____ Teléfono _____	- Memoria explicativa ☐ - Relación detallada de los gastos ☐ -Presupuesto ☐	
☐ H) **Equipamiento de dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.** Localidades de _____ Persona de contacto _____ Teléfono _____	Memoria explicativa ☐ Presupuesto ☐	
☐ **I) Reforma de dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.** Localidades de _____	- Memoria explicativa ☐ - Proyecto técnico o memoria ☐ - Titularidad del inmueble ☐	
	Total solicitado	

Por la presente, **SOLICITO** sea concedida una subvención por importe de _____ Euros, asimismo, se hace constar que **ACEPTO** que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con los importes que correspondan de las subvenciones concedidas, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.

Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de dejar exentas de abonar la tasa de inscripción o de participación a aquellas personas derivadas por los Servicios Sociales Comunitarios en los Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

En ..... a.....de.....de 2015.
EL /LA ALCALDE /ALCALDESA

Fdo.:_____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial . De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco nº 1. 23003 – JAÉN.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

MEMORIA EXPLICATIVA

(Anexo II)

Programa Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña 2014/2015.

Ayuntamiento:

1. Localidad/es y dependencias en que se ejecutará el Programa.

Localidad/es	C. Educativo	Esc. Infantil	G. Temporera	Periodo Ejecución

2. Temporalización y horario de funcionamiento. Marque la/s opción/es correspondientes en cada localidad e indique el horario de atención.

Localidad/es	Lunes a Sábado/ Domingo [1]		Lunes a Viernes		Fines de Semana		Vacaciones		Tardes	

3. Objetivos.

-Atender a los menores y las menores durante el periodo del día en que sus padres están trabajando en las tareas de recolección de la aceituna y fuera del horario escolar.

- Facilitar la incorporación de la mujer al trabajo de temporada.

4. Perfil de las personas destinatarias.

Localidad/es	0-3 años		4 y más años		Total	
	M	H	M	H	M	H
Totales						

5. Servicios que se ofrecen. Seleccionar los servicios que se ofrecen.

[1] Tachar el día que no proceda.

Localidad/es	Desayuno	Almuerzo	Merienda	Atención personal	Transporte

6. Recursos humanos.

Localidad/es	Responsable				Educador/a				Serv. Auxiliares			
	J. Parcial		J. C.		J. Parcial		J. C.		J. Parcial		J. C.	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Totales												

7. Recursos materiales.

8. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
Personal	€	**Diputación Provincial**	€
	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente El/La Alcalde/sa

Fdo. _____ Fdo. _____

MEMORIA EXPLICATIVA

(Anexo II)

Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores

Ayuntamiento:

1. Localidad/es en que se encuentran los Centros de Día a subvencionar y valoración.

Localidad/es	Aforo	Media diaria de asistencia	Cuenta con Autorización de funcionamiento	Valore la funcionalidad		Valore las dependencias		Apertura del Centro	
				Centro con un solo espacio	Centro con varias salas	Déficit en infraestructura	Déficit equipamiento	Todo el año	Durante una parte del año

2. Objetivos.

El fin que se persigue con la presente solicitud es colaborar en el mantenimiento del recurso para la atención de las personas mayores del municipio, pudiendo dar respuesta a los objetivos de:

- Impulsar la participación social activa de las personas mayores.
Facilitar una ocupación diversificada del tiempo libre dinamizando las relaciones sociales.

3. Actividades que se llevaron a cabo en el año anterior, número de participantes según sexo y horario de funcionamiento actual.

Localidad	Horario			Actividades formativas		Actividades informativas		Actividades deportivas		Actividades lúdicas	
	M	T	M y T	H	M	H	M	H	M	H	M

4. Recursos humanos. Indíquese, si los hay, el personal que realiza alguna función

Localidad	Personal	Funciones

5. Perfil de las personas destinatarias.

Nº con edad < 65 años		Nº con edad 65 -75 años		Nº con edad >75 años	
H	M	H	M	H	M

6. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

CONCEPTOS DE GASTO		FUENTES DE INGRESO	
	€	**Diputación Provincial**	€
	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente

El/La Alcalde/sa

Fdo. _____

Fdo. _____

MEMORIA EXPLICATIVA

(Anexo II)

Programa de Atención a Inmigrantes Temporeros, Campaña 2014-2015

Ayuntamiento:

1. Número de plazas, periodo de apertura del Albergue y horario de atención.

Periodo ejecución del Programa	Nº de plazas		Periodo de apertura del Albergue	Horario de Funcionamiento
	H	M		

2. Objetivos.

Objetivos
Garantizar la atención de las necesidades básicas a las personas inmigrantes que se desplazan al municipio en proceso de búsqueda de empleo en la recolección de la aceituna, garantizando un servicio de alojamiento durante al menos dos días.

3. Número estimado de las personas destinatarias según sexo.

H	M

4. Servicios a personas alojadas y no alojadas. Marque con una cruz los servicios que se ofrecerán.

Personas Destinatarias	Desayuno	Almuerzo	Cena	Kit alimentos	Higiene personal	Lavado de ropa	Pago desplazam.
Alojados							
No alojados							

5. Recursos humanos.

Nº	Cualificación	H		M		Temporalización.
		M.J.	J.C.	M.J.	J.C.	
1						
2						
3						
4						
5						

6. Recursos materiales.

7. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente El/La Alcalde/sa

Fdo. _____ Fdo. _____

MEMORIA EXPLICATIVA
(Anexo II)

Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

Ayuntamiento:

1. Programa/s del catálogo de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el/los que solicita subvención, localidad/es en la/s que se llevará/n a cabo y periodo de ejecución. Tenga en cuenta que la temporalización debe ser dentro del periodo de ejecución contemplado en la convocatoria (01/01/2014 a 31/12/2014).

Nº	Programa	Localidad/es	Periodo Ejecución
1-			

2. Objetivos. La columna "Programa" sólo se cumplimentará si se solicita más de un Programa.

Nº Programa[2]	Objetivos

[2] Indique en esta tabla y en todas las siguientes en las que aparezca esta columna, sólo el número que corresponde con la denominación del Programa que se ha especificado en el punto 1.

3. Perfil de las personas destinatarias. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos. La columna "Programa" sólo se cumplimentará si se solicita más de un Programa.

Nº Programa	Localidad/es	Nº 0-6 años		Nº 6-13 años		Nº 14-18 años		Nº 19-25 años		Nº 26-50 años		Nº 51-65 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

4. Actividades y temporalización. Indíquese la temporalización de cada actividad con la máxima especificidad que permita, por ejemplo, los lunes y martes de los meses de Junio y Julio de 6 h. a 7 h.. La fila "Programa" sólo se cumplimentará si se solicita más de un Programa.

Nº Programa	Localidad	Actividad y número de sesiones[3]	Lugar de realización	Temporalización

5. Recursos humanos. Especifique los recursos humanos independientemente que se ejecute directa o indirectamente.

Nº Programa	Localidad	Nº	Cualificación	M		H		Temporalización

[3] El número de sesiones se debe indicar para el "Programa de Escuela de Madres y Padres".

6. Recursos materiales.

7. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

CONCEPTOS DE GASTO		FUENTES DE INGRESO	
Contrato/prestación de servicios	**€**	**Diputación Provincial**	**€**
Personal contratado por el Ayuntamiento	**€**	**Ayuntamiento**	**€**
	€	**Personas usuarias**	**€**
	€	**Otros (especificar)**	**€**
TOTAL	**€**	**TOTAL**	**€**

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente

Fdo. _____

El/La Alcalde/sa

Fdo. _____

DIPUTACIÓN DE JAÉN

MEMORIA EXPLICATIVA
(Anexo II)

Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.

Ayuntamiento:

1. Localidad/es, dependencias de las U.T.S. en las que se realizará la actuación de reparación o conservación y profesionales beneficiarios.

Localidad/es	Nº Dependencias		Nº de profesionales	
	Despacho	Sala de espera	H	M

2. Objetivos.

El objetivo que se persigue con la presente solicitud es la mejora de las dependencias de la Unidad de Trabajo Social destinadas a la atención de los ciudadanos y ciudadanas por parte del personal de los servicios sociales comunitarios del municipio para mejorar de la calidad del trabajo desempañado y la atención a las personas usuarias.

3. Relación de actuaciones de obra a realizar.

Localidad/es	Actuaciones de reparación o conservación

4. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes. Relacione en la columna de conceptos de gasto los que recoja el proyecto o memoria valorada y su importe.

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	**Diputación Provincial**	€
	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente El/La Alcalde/sa

Fdo. _____ Fdo. _____

MEMORIA EXPLICATIVA

(Anexo II)

Equipamiento de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios

Ayuntamiento:

1. Localidad/es, número de dependencias a equipar y número de profesionales beneficiarios.

Localidad/es	Nº Dependencias		Nº de profesionales	
	Despacho	Sala de espera	H	M

2. Objetivos.

El objetivo que se persigue con la presente solicitud es dotar de los medios materiales necesarios las dependencias destinadas a la atención de los ciudadanos y ciudadanas por parte del personal de los servicios sociales comunitarios del municipio para mejorar de la calidad del trabajo desempeñado y la atención a las personas usuarias.

3. Relación de bienes a adquirir. Indique la cantidad de los bienes a adquirir y la localidad.

Localidad/es	Nº	Bienes a adquirir

4. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes. Relacione en la columna de conceptos de gasto los bienes a adquirir y su importe de acuerdo al presupuesto.

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	**Diputación Provincial**	€
	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente El/La Alcalde/sa

Fdo. _____ Fdo. _____

MEMORIA EXPLICATIVA

(Anexo II)

Reforma de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios

Ayuntamiento:

1. Localidad/es, número de dependencias a equipar y número de profesionales beneficiarios.

Localidad/es	Nº Dependencias		Nº de profesionales	
	Despacho	Sala de espera	H	M

2. Objetivos.

El objetivo que se persigue con la presente solicitud es la mejora de las infraestructuras de las dependencias destinadas a la atención de los ciudadanos y ciudadanas por parte del personal de los servicios sociales comunitarios del municipio para mejorar de la calidad del trabajo desempañado y la atención a las personas usuarias.

3. Relación de actuaciones de obra a realizar.

Localidad/es	Actuaciones de obra

4. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes. Relacione en la columna de conceptos de gasto los que recoja el proyecto o memoria valorada y su importe.

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	**Diputación Provincial**	€
	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente El/La Alcalde/sa

Fdo. _____ Fdo. _____

MEMORIA EXPLICATIVA

(Anexo II)

Fomento de la participación social

Ayuntamiento:

1. Línea a la que corresponde la Memoria

	Actuaciones de las estructuras ya existentes
	Creación de estructuras estables de coordinación y/o participación

2. Características de las Entidades y/o grupos integrantes

Denominación:				
Entidades participantes		**Histórico funcionamiento Estructura, meses**	**Población Diana**	**Objeto Estructura de participación**
	Salud			
	Educación			
	Colectivos sociales			
	Fuerzas seguridad			
	Otros:			

3. Objetivos.

Objetivos del Programa
1. Obj.

4. Perfil de las personas destinatarias. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

A) Personas Destinatarias Directas.

Municipios	Beneficiarios/as		
	Sector Población	Número	
		Hombres	Mujeres

B) Personas Destinatarias indirectas.

Municipios	Beneficiarios/as		
	Sector Población	Número	
		Hombres	Mujeres

5. Actividades y temporalización. Indíquese la temporalización de cada actividad QUE PARTE DE LA ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN con la máxima especificidad que permita.

Localidad:		
Actividad	Lugar de realización	Temporalización

6. Recursos humanos. En el caso de que se ejecute mediante un contrato de servicios, indíquese. Especifique los recursos humanos independientemente que se ejecute directa o indirectamente.

Localidad	Nº	Cualificación	H		M		Temp.
			J.C.	J.P.	J.C.	J.P.	

7. Recursos materiales.

_____

_____

8. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
Contrato/prestación de servicios	€	**Diputación Provincial**	€
Personal	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente El/La Alcalde/sa

Fdo. _____ Fdo. _____

MEMORIA EXPLICATIVA

(Anexo II)

Ejecución del I Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén 2012-2015

Ayuntamiento:

1. Localidad/es, dependencias y periodo de ejecución. El periodo de ejecución del Programa debe estar dentro del periodo de ejecución contemplado en la Convocatoria para esta línea de actuación (del 1 de mayo de 2014 al 31 de marzo de 2015).

Localidad/es	**Periodo Ejecución**

2. Objetivos. El único requisito al definir los objetivos será que permitan su medición, cuantitativa o cualitativa.

	Elaborar Planes Municipales de la juventud.
	Favorecer la inserción laboral y social de la juventud.
	Fomentar una cultura emprendedora entre la juventud
	Fomentar la igualdad de oportunidades entre la juventud.
	Potenciar la participación juvenil en los movimientos asociativos.

3. Perfil de las personas destinatarias. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

Destinatarios directos e indirectos.

Municipio	**Personas destinatarias directas**						**Personas destinatarias indirectas**	
	De 0 a 16 años		**De 16 a 22 años**		**De 23 a 30 años**		**Origen y número estimado de personas**	
	H	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**		
							- Localidad	
							- Barrio	
							- Anejo	
							- Institución	

4. Actividades y temporalización. Indíquese la temporalización de cada actividad con la máxima especificidad que permita, por ejemplo, los lunes y martes de los meses de Junio y Julio de 6 h. a 7 h..

Localidad:		
Actividad	**Lugar de realización**	**Temporalización**
Localidad:		
Actividad	**Lugar de realización**	**Temporalización**

5. Recursos humanos. En el caso de que se ejecute mediante un contrato de servicios, indíquese. Especifique los recursos humanos, al menos su cualificación mínima, independientemente que se ejecute el programa directa o indirectamente.

☐ **Contrato/prestación de servicios** ☐ **Gestión directa**

Localidad	**Nº**	**Cualificación**	**H**		**M**		**Temp.**
			J.C.	**J.P.**	**J.C.**	**J.P.**	

6. Recursos materiales.

7. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de gasto		**Fuentes de ingreso**	
	€	**Diputación Provincial**	€
	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente El/La Alcalde/sa

Fdo. _____ Fdo. _____

MEMORIA EXPLICATIVA

(Anexo II)

Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015

Ayuntamiento:

1. Localidad/es y periodo de ejecución del Programa. El periodo de ejecución del Programa debe estar dentro del periodo de ejecución contemplado en la Convocatoria para esta línea de actuación (del 1 de mayo de 2014 al 31 de marzo de 2015).

Localidad/es	Periodo Ejecución

2. Objetivos.

	Prestar servicios adecuados a la realidad social actual y desarrollar nuevas campañas y programas diseñados desde las sugerencias, necesidades e inquietudes de los municipios para hacer frente a la violencia de género.
	Trabajar en la detección, prevención e intervención en violencia de género.
	Crear estructuras de participación en las que la ciudadanía y, especialmente, las mujeres de la provincia sean protagonistas de iniciativas y cambios, con prioridad hacia la violencia de género.
	Fortalecer las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en el ámbito de las Entidades Locales.
	Desarrollar actuaciones específicas en relación a mujeres en riesgo de exclusión social por sus condiciones físicas, psíquicas, de etnia, raza, edad, diversidad sexual, localización geográfica y otras circunstancias, que sufren discriminación múltiple.

3. Perfil de las personas destinatarias. En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

Personas destinatarias Directas							Personas destinatarias indirectas	
Municipio	Menores 22 años		23-50 años		+ 50 años		Origen y número estimado de personas	
	H	M	H	M	H	M		
							- Localidad	
							- Barrio	
							- Anejo	
							- Institución	

4. Recursos humanos. En el caso de que se ejecute mediante un contrato de servicios, indíquese. Especifique los recursos humanos independientemente que se ejecute directa o indirectamente.

	Contrato/prestación de servicios		Gestión directa

Localidad	Nº	Cualificación	H		M		Temp.
			J.C.	J.P.	J.C.	J.P.	

5. Actividades y temporalización. Indíquese la temporalización de cada actividad con la máxima especificidad que permita, por ejemplo, los lunes y martes de los meses de Junio y Julio de 6 h. a 7 h.

Localidad:		
Actividad	Lugar de realización	Temporalización
Localidad:		
Actividad	Lugar de realización	Temporalización

6. Recursos materiales.

7. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	**Diputación Provincial**	€
	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

En a de de 2014

El/La Técnico/a competente El/La Alcalde/sa

Fdo. _____ Fdo. _____

RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS

ANEXO III

Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.

U. T. S. _____

LOCALIDAD /ES donde se desarrollará la actuación: _____

_____

Concepto	Descripción y desglose	Importe
☐ Concepto 212. Edificios y otras construcciones		
☐ Concepto 213. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		
☐ Concepto 215. Mobiliario		
☐ Concepto 216. Equipos para procesos de información		
	TOTAL	

D /Dª _____ Secretario /a-Interventor /a; Interventor /a (táchese lo que no proceda) del Ayuntamiento de _____, por medio de la presente informo que la Relación detallada de los gastos a acometer con desglose por clasificación económica en los conceptos 212, 213, 215 y 216 a nivel de la línea Reparación y Conservación de las Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social, se adecua a los fines definidos en el artículo 1 de la convocatoria: "Se subvencionaran los gastos corrientes originados por las reparaciones y conservación de las dependencias de las Unidades de Trabajo Social, maquinaria e instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información definidos en el artículo 21 de la clasificación económica, de la Orden EHA 3565 de 3 de diciembre de 2008, del Ministerio de Economía y Hacienda".

En .....a.....de.....de 2.014.

Secretario/a-Interventor/a; Interventor/a

Fdo.:_____

INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD

(Anexo IV)

Ayuntamiento:

Centro de Servicios Sociales Comunitarios:

Con el fin de participar en la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social, el Ayuntamiento ha elaborado la propuesta de solicitud de una subvención para las siguientes líneas de actuación que se procede a valorar:

A) Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

_____

_____

B) Ejecución del II Plan Provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén 2012-2015.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

_____

_____

C) Programa de Atención a Hijos Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, 2015/2016.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

_____

_____

D) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación.

☐ No es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación, por los siguientes motivos:

_____

_____

E) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

_____

_____

F) Fomento de la participación social.

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

_____

_____

En a de de 2015

El/La Director/a del Centro de Servicios Sociales Comunitarios

Fdo. _____

MEMORIA DE EVALUACIÓN
(Cumplimentar una vez finalizado el programa)
ANEXO V: Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as

Ayuntamiento :

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Localidad	Tipo de Recurso			Periodo Ejecución		Menores participantes						Foráneos		Nº de Familias atendidas	Horario de atención				
	C. E.	E. I.	G. T.	Periodo	Nº Días	0 a 3 años		4 y más años		Total		H	M		Lunes a sábado/ domingo	Lunes a viernes	Fines de semana	Vacaciones	Tarde
						H	M	H	M	H	M								
TOTALES																			

Localidad	Nº Familias Benefic.	Lugar donde se ha ofrecido los servicios					Personal					
		Desayuno	Almuerzo	Merienda	Atención Personal	Nº menores Transporte	Responsable		Educador/a		Servicios Auxiliares	
							H	M	H	M	H	M
TOTALES												

Localidad	Uso de Recursos alternativos		Personal			Observaciones (análisis de la utilización de recursos alternativos y de la evolución del número de menores atendidos)
	Disponibilidad	No disponibilidad	Escaso	Suficiente	Excesivo	

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado el programa)

ANEXO V: Mantenimiento Centro de Día Municipal para Personas Mayores

Ayuntamiento :

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Localidad	Actividades y Participación 2014								Actividades sólo Mujer		Ha sido adecuado el importe subvencionado		Observaciones
	Formativa		Deportiva		Lúdica		Informativa		Si	No	Si	No	
	H	M	H	M	H	M	H	M					

En a de de 2014.

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado el programa)

ANEXO V: Programa de Atención a Inmigrantes Temporeros, Campaña 2014-2015

Ayuntamiento :

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€

Periodo de Ejecución	Días de funcionamiento	Servicios a Personas no alojadas		Personas Atendidas no alojadas								Personas atendidas alojadas							
				18 a 34 años		35 a 50 años		Más de 51 años		Total		18 a 34 años		35 a 50 años		Más de 51 años		Total	
		SI	NO	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
		TOTAL																	

Personas Destinatarias	Servicios Prestados															
	Desayuno		Almuerzo		Cena		Higiene Personal		Lavandería		Kit de alimentos		Desplazamiento		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alojadas																
No alojadas																
TOTAL																

Nº Personas atendidas según estancias				Lugar de origen: País					Personal						Observaciones
1 noche	2 noche	Más de 2 noches	Total estancias	África	América	Asia	Europa	España	Responsable	Servicios Auxiliares	Otros	Escaso	Suficiente	Excesivo	

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado el programa)

ANEXO V: Proyectos de Intervención Comunitaria con Infancia y Familia

Ayuntamiento :						
Proyecto: □ Talleres para padres y madres. □ Aulas Abiertas. □ Escuelas de Verano. □ Implicación parental en la normalización escolar de menores en riesgo.						
Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Proyecto: □ Talleres para padres y madres. □ Aulas Abiertas. □ Escuelas de Verano. □ Implicación parental en la normalización escolar de menores en riesgo.

Localidad	Periodo Ejecución	Nº y Tipo de Actividades/Sesiones				Participantes según edad y sexo										Nº Familias participantes			Nº familias part. con PIF/PTF	Actividades para padres (Sí/No)
		Lúdicas	Formativas		Informativas	5 a 16 años		17 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		Total		Primer año	Segundo año	Más de dos años		
			1	2		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M					

1: Realizadas fuera del domicilio familiar. 2: Realizadas dentro del domicilio familiar.

Proyecto: □ Promoción e integración social de la persona con discapacidad y su familia en el entorno comunitario.

Localidad	Periodo Ejecución	Nº y Tipo de Actividades				Participantes según edad y sexo										Participantes según discapacidad						Actividades para padres (Sí/No)
		Lúdicas	Formativas		Informativas	5 a 16 años		17 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		Total		Disc. física		Disc. psíquica		Disc. sensorial		
			1	2		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	

1: Realizadas fuera del domicilio familiar. 2: Realizadas dentro del domicilio familiar.

CUMPLIMENTAR PARA CUALQUIER PROYECTO

Localidad	Actividad	Contenido de la actividad	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
			Particip.	E. parti.	SS.SS.CC.	

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado el programa)

ANEXO V: Proyectos de Intervención Comunitaria con Infancia y Familia

Ayuntamiento :
Proyecto: □ Prevención socio-sanitaria en familias con menores de 0 a 4 años.

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Proyecto: □ Prevención socio-sanitaria en familias con menores de 0 a 4 años.

Localidad	Periodo ejecución	Nº nacimientos, visitados/as y porcentaje de visitados/as						Familias atendidas									Participantes según edad y sexo[4]					
		Nº nacimientos		Nº menores visitados/as		Porcentaje		Nº	Con indicadores de riesgo		Familias susceptibles de PIF/PTF		Derivadas a otros recursos		No aceptan la derivación		17 a 30 años		31 a 50 años		Total	
		H	M	H	M	H	M		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	H	M	H	M	H	M

% de familias que no aceptan la derivación: respecto al total de famitas derivadas a otros recursos.

Proyecto: □ Sensibilización y coordinación ante el maltrato infantil.

Localidad	Periodo ejecución	Entidades participantes								Nº de sesiones								Se crea la Comisión Local (Sí/No)	Hojas SIMIA emitidas							
		Nº C. Ed		G. Civil		P. Local		C. Salud		C. Edu.		G. Civil		P. Loc.		C. Sal.			2013				2014			
		I[5]	P	I	P	I	P	I	P	In	F	In	F	In	F	In	F		CE	GC	PL	CS	CE	GC	PL	CS

[4] Padres, madres o personas que ejercen la tutela o guarda.
[5] I: Entidad invitada a participar. P: Entidad que participa. In: Sesiones informativas. F: Sesiones formativas.

CUMPLIMENTAR PARA CUALQUIER PROYECTO

Localidad	Actividad	Contenido de la actividad	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
			Particip.	E. parti.	SS.SS.CC.	

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado la actuación)

ANEXO V: Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.

Ayuntamiento :

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Localidad	Reparaciones realizadas	Grado en que se ha satisfecho la necesidad					Grado en que ha mejorado la atención a personas usuarias					Grado en que ha mejorado la actividad profesional					Ha sido adecuado el importe de la subvención		Observaciones
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	Si	No	

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado el programa)

ANEXO V: Equipamiento de las dependencias Municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

Ayuntamiento :

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Localidad	Bienes adquiridos	Grado en que se ha satisfecho la necesidad					Grado en que ha mejorado la atención a personas usuarias					Grado en que ha mejorado la actividad profesional					Ha sido adecuado el importe de la subvención		Observaciones
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	Si	No	

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado la actuación)

ANEXO V: Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.

Ayuntamiento :

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Localidad	Reforma efectuada	Grado en que se ha satisfecho la necesidad					Grado en que ha mejorado la atención a personas usuarias					Grado en que ha mejorado la actividad profesional					Ha sido adecuado el importe de la subvención		Observaciones
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	Si	No	

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado el programa)

ANEXO V: Fomento de la participación social

Ayuntamiento:	
	Actuaciones de las estructuras ya existentes
	Creación de estructuras estables de coordinación y/o participación

Objetivos iniciales	**Nivel de cumplimiento de los objetivos**					**Valoración general de la Actuación**
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado

Conceptos de gasto		**Fuentes de ingreso**	
	€	**Diputación Provincial**	€
	€	**Ayuntamiento**	€
	€	**Personas usuarias**	€
	€	**Otros (especificar)**	€
TOTAL	€	**TOTAL**	€

Localidad	Periodo Ejecución	Materia social abordada por la estructura	Participantes en la estructura según edad y sexo										Nº Familias destinatarias de las actuaciones		
			0 a 16 años		17 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		Total		Nº	Nº de miembros	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M
		TOTALES													

Localidad	Nº y Tipo de Actividades		Actividad	Contenido de la actividad	Personas destinatarias según edad y sexo									
	Formativas	Informativas			0 a 16 años		17 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		Total	
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTALES			TOTALES											

Localidad	Entidades Participantes	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
		Entidades Participantes	Personas destinatarias	SS.SS.CC.	

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado el programa)

ANEXO V: Ejecución del I Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén 2012-2015

Ayuntamiento :

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Actividad	Contenidos Actividad	Grado de demanda (desde la perspectiva de género)					Difusión					Tipo de actividad				Valoración impacto en el Municipio					Participantes					
																					16-22 años		23-30 años		+ 30 años	
		1	2	3	4	5	Ayto.	C.SS.SS	C.I.J.	Guadalinfo	-	Formativas	Informativas	Sensibilización	Ocio inclusivo	1	2	3	4	5	M	H	M	H	M	H

En a de de 2014

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

MEMORIA DE EVALUACIÓN

(Cumplimentar una vez finalizado el programa)

ANEXO V: Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015

Ayuntamiento:

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado			
Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
TOTAL	€	TOTAL	€

Actividad	Contenidos Actividad	Grado de demanda (desde la perspectiva de género)					Difusión(*)					Tipo de actividad				Valoración impacto en el Municipio					Participantes					
																					Inf.		Juv.		Adul.	
		1	2	3	4	5	Ayto.	C.SS.SS.	C.I.M.	Guadalinfo	-	Formativas	Informativas	Sensibilización	Ocio inclusivo	1	2	3	4	5	M	H	M	H	M	H

(*) Puntuar del 1 al 5.

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/la Técnico/a competente,

Fdo.:_____

Segundo.-Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito a la Sra. Diputada delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

Tercero.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial y en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Jaén, a 01 de Abril de 2015.- La Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social, ADORACIÓN QUESADA BRAVO.